

ESTRUCTURA DISCIPLINARIA GUÍA PRÁCTICA

CONCEPTO GENERAL

Esta guía es un documento complementario de la Estructura Disciplinaria y tiene por objeto **informar e integrar a los Padres de Familia** a la misma, los cuales de acuerdo al fundamento y criterio de este reglamento son parte fundamental para que con su apoyo y seguimiento sumado al trabajo del Colegio se pueda fortalecer una Comunidad Educativa, en la que **conocer las reglas es parte de la convivencia cotidiana**, lo cual elevará el manejo de las mismas a un principio de cultura de la legalidad y justicia, que **incluye a nuestro alumnado para que las conozcan con el apoyo de todos los que interactúan con ellos**, cerrando un círculo que permitirá un ambiente de armonía, donde se pueden desarrollar actividades educativas, de formación y convivencia

LAS REGLAS BASICAS DE CONDUCTA, EN EL CENTRO EDUCATIVO son 10 y deben ser difundidas a los Alumnos el primer día de clases y durante la primera semana.

Los Alumnos de Primaria siempre recibirán TRES AVISOS antes de ser separados del grupo (temporalmente) y de sus compañeros. Los Alumnos de Secundaria recibirán DOS AVISOS.

La única sanción permitida de la escuela es ser enviados al office o área asignada en donde se lleva un registro del reporte y se iniciará un proceso de confrontación, reconocimiento y reconciliación del Alumno o Alumna con sus compañeros y su maestra, basada en esta sanción en la **pérdida temporal de privilegios**.

El procedimiento siempre concluye con la Maestra(o), con quien se reconcilia y **se compromete a respetar** las reglas para disfrutar de los privilegios que da la buena conducta.

Deberán tenerse siempre presentes **todos aquellos anexos o adhesiones efectuados** por motivo de cambios operativos y de metodología que se hacen por periodo o los **propios de situaciones de cambios de modalidad como los efectuados en las clases en línea, híbridos o presenciales** desde marzo del 2020. O en cualquier otro momento.

APLICACIÓN GRADOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

- 1.- Cuando llegue el Alumno o Alumna tarde, se enviará al office de Dirección Escolar por un pase de entrada en el cual ellos explicarán sus motivos, esto forma parte de la libreta de control del salón; acumulable al registro en la libreta interna de control.
- 2.- Las faltas máximas injustificadas anuales serán de 10. Por lo que si dentro de estas existen evaluaciones o exámenes no se podrán presentar.
- 3.- Las tareas, uniformes y material didáctico del Alumno o Alumna, son parte del registro diario del salón y cuando hay 2 incidencias en el mes se enviará aviso a los Padres de Familia.
- 4.- Acumular 3 incidencias durante el mes ameritará citatorio Escolar a los Padres de Familia. **Así como pérdida de 1 punto.**
- 5.- Cuando los alumnos son enviados por disciplina al office o área asignada, generarán un Reporte formal de Disciplina que será acumulable en sus registros. **Así como pérdida de 1 punto.**
- 6.- Cuando un Alumno o Alumna acumule 4 reportes de disciplina en el caso de Primaria y 3 reportes en el nivel Secundaria, será suspendido de 1 a 3 días, en los días de martes a jueves. **Así como pérdida de 1 punto.**
- 7.- Cuando acumule 3 suspensiones, será dado de baja del plantel previo aviso a los Padres de Familia.
- 8.- En la primera incidencia de revisión de mochilas o sorprendido en flagrancia en donde le sean encontrados **artículos punzocortantes será suspendido de forma inmediata.** **Así como pérdida de 5 puntos, sin carta de buena conducta.**
- 9.- Los Alumnos de Primaria y Secundaria también **tienen derecho a ser avisados antes de ser enviados** a la oficina reportados o generarles un reporte en cualquier modalidad.
- 10.- Cuando algún Alumno, Alumna o Padre de Familia incurran en alguna falta que atente contra la Comunidad Escolar en General, **la escuela podrá suspender temporalmente o definitiva los servicios Educativos** sin mediar acumulación de reportes, en el entendido que esto lo determinará el Comité de Disciplina del Colegio. **Así como pérdida de 5 puntos, sin carta de buena conducta.**
- 11.- Toda la Comunidad Escolar **debe conocer las normas de disciplina, los cuales son también nuestros Códigos de Justicia**, por lo que el documento que contiene la Estructura Disciplinaria del Colegio, así como el método y formatos, lo podrán consultar en todo momento en la publicación del mismo.

12.- Los **RETARDOS** son un asunto de conducta específica y formativa para los alumnos del Colegio por tal motivo deberá observarse lo siguiente:

- El horario de **ENTRADA a clases para todos los grados es 10 minutos antes** de manera presencial es decir dentro del colegio y en su salón.
- Los retardos **ACUMULADOS en mas de 4 en el bimestre** serán tomados como reporte de conducta con la consecuente pérdida de puntos o punto que este incluya.
- Cuando el **RETARDO implique la no entrada a la clase o al salón** se va a tipificar **como reporte de CONDUCTA** cuando se acumulen **2 dentro de un bimestre**, con la respectiva pérdida de puntos que esto implique.
- La **acumulación de reatados** de distinta índole será sujeta a las normas generales de **DISCIPLINA** del Colegio.

ANEXO COMPLEMENTARIO PARA CLASES EN LÍNEA.

Con fecha, **1° de abril del 2020** y derivado del proceso de cambio y migración a **las Clases en Línea**, el Colegio contempla la siguiente regulación de normas y criterios:

1.- El alumnado deberá ingresar mediante las claves correspondientes, **así como con el nombre de usuario debidamente habilitado** con el nombre de la alumna o el alumno, para que este pueda ser leído por el anfitrión y darle acceso a la clase, dicha identificación deberá permanecer **durante el tiempo que dure la clase.**

2.- La **asistencia a las clases deberá efectuarse en el horario que está** contemplado para iniciar el proceso de estas, por lo que se pasará lista a las alumnas y alumnos y se llevará un registro en el que los retrasos no deberán ser más de 2 consecutivos en una semana y no mayores a 5 minutos, o se dará lugar a una suspensión de un día que el colegio determinará.

3.- En caso de **ausencias o faltas, deberá haber un previo aviso** o una justificación médica para acreditar la falta correspondiente, en cuyo caso deberán ponerse al corriente con el material de las clases grabadas, así como tareas y trabajos.

4.- La cámara deberá permanecer encendida durante todo el tiempo que dure la actividad o la clase, para que las alumnas o alumnos permanezcan visibles, en el entendido que su presencia y postura deberán ser apropiadas.

5.- El micrófono deberá permanecer silenciado y en su caso activado con la autorización de la maestra o maestro, o bien levantar la mano para preguntar o interactuar por parte del alumnado.

6.- Todos los tramites de gestión, certificación, académicos y de toda índole, serán canalizados de manera digital y en su caso validados, considerando la publicación en página, periódico escolar, o en su caso envié por correo registrado o por el Whats App del Colegio.

7.- Cualquier otra regla o norma administrativa que incluya conducta, criterio académico y ponderación, se aplicará por analogía al Reglamento General del Colegio, el cual se encuentra en vigor, mismo al que está inserto este anexo.

CAPITULO PARA CLASES HIBRIDAS

Todas las reglas anteriores aplican, cuando la participación de los alumnos y alumnas se **este rotando en la modalidad en línea**, sin embargo, se adhieren las siguientes para clases presenciales.

8.- El alumnado deberá contar con todo el equipo técnico requerido para su participación consistente en equipo de transmisión, suficiente batería para la duración de las clases, cables de conexión, micrófonos con audífonos y cualquier otro aditamento para la conexión y uso de equipo destinado a la participación correspondiente. Teniendo un costo de medio punto en disciplina, cualquier reporte relacionado con este requisito.

9.- Toda la conducta establecida por el reglamento principal del Colegio en cuanto a comportamiento en el salón y en instalaciones queda ratificado a excepción de los puntajes por conducta y retardo.

GRUPO EDUCATIVO CLORES.